



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LSCC-GDL-023-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSOS
FORMATOS Y SELLOS PARA LA DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA”**

Guadalajara, Jal. 24 veinticuatro de abril del 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el GLOSARIO descritos en las **BASES** que rigen al presente proceso licitatorio.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** horas del día **24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco**, en la sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 (Referencia Planta Alta del Mercado de Mexicaltzingo), Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el presente **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-023-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSOS FORMATOS Y SELLOS PARA LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **07 siete de abril del 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al proceso licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **14 catorce de abril del 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el numeral 5 de las **BASES** que rigen al proceso licitatorio, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **21 veintiuno de abril del 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el numeral 9 de las **BASES** que rigen al proceso licitatorio, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.**
- **JOSE GERARDO TELLEZ VARGAS**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

La Titular de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-023-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales administrativos solicitados en el numeral **9.1.**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las **PROPOSICIONES** presentadas fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos de la



CONVOCATORIA, la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA en su calidad de ÁREA REQUIRENTE, en el que derivó el correspondiente Dictamen Técnico.

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente **FALLO**, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA**, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las **PROPUESTAS** evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JOSE GERARDO TELLEZ VARGAS		BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite). 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS , deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	NO APLICA			El participante no cumple con el requisito establecido, toda vez que, durante el acto de apertura de proposiciones, no presentó el original de la escritura constitutiva de la sociedad como parte de su propuesta.
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	NO APLICA			El participante no cumple con el requisito establecido, toda vez que, durante el acto de apertura de proposiciones, no presentó el original de la escritura constitutiva de la sociedad como parte de su propuesta.
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JOSE GERARDO TELLEZ VARGAS		BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal	NO APLICA		SÍ CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	SÍ CUMPLE		NO APLICA	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE		NO APLICA	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		NO APLICA	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		No cumple, el participante no presentó la Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JOSE GERARDO TELLEZ VARGAS		BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. (La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos Generales De Contacto.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JOSE GERARDO TELLEZ VARGAS		BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.					
10. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos					
a.	Curriculum del participante que contenga los siguientes datos: Teléfono, domicilio, trabajos realizados y sus principales clientes, además deberá estar firmado por el representante legal o el titular del participante, acompañado de 6 (seis) órdenes de compra o contratos y sus anexos en copia simple que acrediten su experiencia en servicios de impresión objeto de la licitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
b.	Carta compromiso en formato libre y firmado por el representante legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad el licitante, que se compromete a cumplir con la garantía por desperfectos, error en tintas, vicios ocultos, defectos de fabricación o daños ocasionados por un manejo inadecuado durante su entrega, tales como manchas, roturas, entre otros, hasta la vigencia de la contratación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
c.	Carta compromiso en formato libre y firmado por el representante legal donde el participante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado será responsable de realizar la reposición correspondiente, sin costo adicional para el convocante, el licitante deberá realizar el reemplazo correspondiente en un plazo no mayor a 2 días naturales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	JOSE GERARDO TELLEZ VARGAS		BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
d.	Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, en formato libre y suscrita por el representante legal, mediante la cual se compromete a atender las solicitudes emitidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia respecto a los servicios de impresión adjudicados. En dicha carta, se deberá declarar que la entrega de los servicios solicitados se efectuará en un plazo máximo de cuatro (4) días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud formal, la cual será enviada desde el correo electrónico institucional de la Jefatura Administrativa de la Dirección de Inspección y Vigilancia.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Tercero.- Evaluación que determina 'las PROPOSICIONES que resultaron Insolventes.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la **LEY**, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** se desechan, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. [...] 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. [...]	El participante no presento en el acto de presentación y apertura de proposiciones los documentos en originales o copias certificadas para cotejo de la <u>escritura constitutiva de la sociedad</u> , y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad y del <u>poder notarial</u> o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V. , del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. c. y f. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

JOSE GERARDO TELLEZ VARGAS



INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
h)	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	No cumple, el participante no presentó la Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación legal administrativa solicitada en la convocatoria, se desechan la PROPOSICIÓN del PARTICIPANTE JOSE GERARDO TELLEZ VARGAS, del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. c. y f. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.

PROPOSICIONES:

Primero. Se declara **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, toda vez que los **PARTICIPANTES BEST MULTISERVICIOS GRAFICOS S. DE R.L. DE C.V. y JOSE GERARDO TELLEZ VARGAS**, no cumplieron con la totalidad de los requisitos Legales administrativos solicitados en la **CONVOCATORIA**, esto de conformidad con los artículos 69, numeral 1 fracción I y 71, numerales 1 y 2 de la **LEY**; letras **c. y f.** del numeral **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO** de las **BASES**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- EL Dictamen de la Evaluación Legal Administrativa, fue realizado por los Servidores Públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como Servidor Público designado por la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, ellos pertenecientes a la **DIRECCIÓN**.
- El Dictamen de la Evaluación Técnica fue emitido por el C. Luis Carreto Cortés, Director De Inspección y Vigilancia.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:16** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del Área Requirente, el representante de la Contraloría Ciudadana y el Representante asignado por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes de evaluación técnica y Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		



2	C. LUIS CARRETO CORTÉS	DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA ÁREA REQUERENTE		
3	LIC. SERGIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2025, DEL COMITÉ ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

----- FIN DEL ACTA. -----